

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

GRAMÁTICA

Y

LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

Nociones de Filología y de Lingüística, como prenociones para el estudio de la Gramática.

Gramática castellana, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

Nociones de Lexicología, con el origen, formación y significación de las palabras.

Nociones de Literatura general: fondo y forma de la obra literaria. lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

Resumen histórico literario, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores del siglo de oro.

Análisis gramatical, logico y literario: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

5 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

DE ACTUALIDAD

Labor de la Inspección.—El Inspector de Santander, D. Daniel Luis Ortiz, al instalarse en Molledo, con la debida autorización de la superioridad, dirige a los Maestros, a los Alcaldes y vecinos de la tercera zona de Inspección (partidos de Torrelavega, Reinosa y Cabuérniga), una sentida circular recordando a todos los deberes que tienen en relación con la Primera enseñanza, aconsejando a los Maestros que se extremen en el cumplimiento de su labor, y que comuniquen a las autoridades locales las faltas de asistencia de los niños; para corregirlas, y a los Alcaldes que faciliten locales y casas adecuadas, apoyen a los Maestros y cumplan los preceptos sobre asistencia escolar. Es una circular que revela celo plausible.

—Nuestro querido amigo el laureado escritor D. Antonio Juan Onieva, ha reunido a los Maestros de varios Concejos próximos en Piedras Blancas (Oviedo), con ocasión de la visita girada a las Escuelas, y ha celebrado una interesantísima conversación pedagógica, en la que tomaron parte varios ilustrados Maestros. Los que conocemos la competencia y la elocuencia de nuestro estimado amigo, no nos sorprendamos del éxito de sus conferencias y reuniones.

—Los Inspectores de Huesca D. Luis de Francisco Galdeano, D. José Galisteo y D. Francisco Abad, han publicado una circular dirigida a todos los Maestros, y muy especialmente a los que ejercen en poblaciones limítrofes de la provincia de Lérida, recordándoles la última circular de la Dirección general sobre la enseñanza del idioma castellano y su empleo para todas las enseñanzas de la Escuela primaria.

—El Inspector Jefe de Santiago, don Manuel Lorenzo Gil, ha dirigido una circular que comienza diciendo lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en oficio fecha 6 del actual, me participa que las Delegaciones militares nombradas para girar visitas a varios Ayuntamientos de la provincia, han advertido que existen Escuelas nacionales de niños y niñas en las que no se da clase por las tardes, y como tales abusos han de ser objeto de corrección, previa

formación de expedientes por los Inspectores de cada zona, se significa a los señores Alcaldes de la provincia, por medio de la presente, que las horas reglamentarias de clase durante el curso (1.º de septiembre al 17 de julio inclusive), son de tres por la mañana y dos por la tarde.»

En su consecuencia, pide a todos los Alcaldes que comuniquen esa circular a los Maestros, para evitar cualquiera abuso que pueda ocurrir.

Voto de gracias.—Como consecuencia de una visita girada a la Escuela de Los Molinos (Madrid), el Inspector Sr. Carrillo ha enviado un expresivo oficio de gracias al digno Maestro D. Zoilo Ladislao Santos, Tesorero de la Confederación nacional de Maestros. Nos complacemos en hacerlo público, y felicitamos a nuestro compañero.

Indemnizaciones para casa.—El Gobernador de Almería ha hecho pública una circular en el «Boletín Oficial», advirtiendo a los Ayuntamientos que, con arreglo al Estatuto del Magisterio, deben consignar para indemnización de casa las cantidades que se fijan en el art. 15 del mismo, y anuncia que no será aprobado ningún presupuesto municipal en que no figure esa cantidad o la declaración de que proporciona casa capaz y decente para el Maestro y su familia. Nos place esta determinación y la energía con que se amenaza no consentir el olvido. Fue primero el Gobernador de Avila; ahora es el de Alicante, y esperamos que luego irán haciéndolo otros. Es lástima tener que citar los casos en que eso se verifica, por ser la excepción, pero debemos confiar en que por ejemplo se irá exigiendo.

La influencia del cine.—Ha sido detenida por la Policía de La Coruña la terrible «Banda de Satanás». La banda no estaba compuesta por feroces forajidos avezados al asesinato y al pillaje, sino por niños menores de trece años y de poco más de un metro de altura. Al ser

llevados a los calabozos, todos padecían las torturas del hambre. Casi todos declararon ser huérfanos y haber aprendido sus procedimientos de «atraco» y de organización peligrosa en las películas cinematográficas. Ni más ni menos que los muchachos de otras bandas sorprendidas por la Policía en diferentes puntos de España, los preoces salteadores corruñeses mostraron una resolución y una serenidad impropias de sus pocos años, y aun parecieron hacer alarde, ante las autoridades que los interrogaron, de su destreza y de su valentía.

Esto muestra cuán intensa es la influencia del cine y cuánto importa contrarrestar esa influencia malévola, con la presentación de películas bien seleccionadas y con una profunda educación moral de la niñez en la Escuela y en el hogar.



Gratificación de adultos. — Algunos Maestros se verán sorprendidos al cobrar sus haberes del presente mes, con la desagradable noticia de que no pueden percibir la gratificación de adultos.

Ello obedece a que alguna Sección administrativa, queriendo observar disposiciones que se han dictado, hace mucho tiempo, para corregir abusos, ha ordenado que no se acredite dicha gratificación a los Maestros que están actuando en oposiciones y a los que, aun prestando el servicio de las clases de adultos, como agregados, no están al frente de sus Escuelas por carecer de local.



Hacen falta Maestros.—De nuestro colega «Informaciones», importante diario madrileño, son las siguientes líneas:

«El director del Instituto del Cardenal Cisneros solicita, en vista de que escasea el número de alumnos de las Escuelas Normales, que se clausuren la mayoría de ellas, y que sus Profesores de enseñanzas generales sean incorporados a los Institutos de las grandes poblaciones.

Contra el citado parecer creemos nosotros que en España lo que hace falta es precisamente que se fomente la afición a la carrera de Maestro, revistiéndola de garantías y ventajas que ahora no tiene, y que es lo que hace que nuestra juventud no acuda a las Nor-

males, buscando otras profesiones de más decorosa retribución.

A pesar del sucesivo crecimiento de la población española, aún no contamos con el número de Escuelas que la Ley Moyano marcaba. ¿Y quiere el señor director del Instituto del Cardenal Cisneros que se reduzcan más?

No son los Institutos las Cátedras más a propósito para la formación de esos apóstoles de la enseñanza, que tienen tan especialísima e importante misión.

Si por desgracia hoy faltan alumnos en las Normales, procúrese por medios adecuados fomentar su recluta, y si faltan Maestros, exímanse sus Escalafones de esa amortización general que para todos los organismos del Estado está ahora en vigor.»



Material escolar.—Días pasados hicimos notar que al abrir los nuevos locales para instalar en ellos temporal o definitivamente las Escuelas que por falta de local no funcionan en Madrid, había necesidad de surtir las de material fijo y material de enseñanza.

Un amable lector del periódico nos da solución a este problema diciéndonos que en el Ministerio de Instrucción pública debe haber material no entregado, aunque sí ofrecido, del que se podía disponer como caso de mayor urgencia, y que el Ayuntamiento de Madrid, por su parte, también puede coadyuvar a ello haciendo que las 25.000 pesetas consignadas en su presupuesto para la adquisición de mobiliario escolar, sean destinadas, por esta vez, dado lo excepcional del caso, a dotar de material fijo a las que en breve habrán de abrirse para suplir el oficio de las clausuradas.

Agradecemos el aviso, que trasladamos a quien corresponda, para los efectos que proceda.

METODO RAPIDO
DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Allariz (Orense).—Ruego a todos los asociados se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en Maceda el día 4 del próximo diciembre, a las diez de la mañana.

El Presidente, ELOY VIDAL.



Segovia.—Con permiso del señor gobernador civicomilitar os convoco a reunión general para el día 2 del próximo diciembre, a las once de la mañana, en el local de costumbre (Plazuela de los Huertos, de la capital).

El objeto de la reunión es la discusión de un nuevo reglamento para constituir la asociación única.

Siendo el objeto de la reunión de gran transcendencia para la clase, no dudo asistiréis todos cuantos os consideréis dignos de ostentar honroso título de Maestro nacional que poseéis.

El más humilde de vuestro compañero que os quiere y e. l. m.,

CLEMENTE DE ANDRES

Brieva, 22-11-1923.



Suscripción a favor de la viuda e hijo del señor Morillo.—Asociación provincial de Badajoz, 500 pesetas; D. Eduardo Vincenti, Madrid, 100; Presidente Asociación Medina de Rioseco, 15; La Comisión Permanente de la Asociación Nacional, 50; Maestros de Madrid (capital), 805; Asociación de Carvallino, 75; señorita Moraleda, cinco; Asociación de Ubeda, 25; doña Sara Serra y Maestras de la Regencia (Barcelona), 30; D. Gabriel Vera (Inspector), Guadalajara, cinco; D. Saturnino Izquierdo, Ureta (Navarra), dos; señor Argüelles Roque-ro y Arranz, Madrid, 15; D. Bernardino Ruiz de Zárate, La Bastida (Alava), dos; D. Antonio Gálvez y Andorra, Teruel, dos; D. Lorenzo Gordón (Inspector), Badajoz, cinco; D. Antonio Mampaso, El Perdigon (Zamora), 10; D. José Jalón Carrasco, Navalcarnero (Madrid), 2,50; D. José Romero Bermúdez (Suscripción de La Coruña), 124; Asociación del partido de Segovia, 50; don Firmo Acosta, de Barco de Avila, 25.

Asociación provincial de Zaragoza,

536,50 pesetas; ídem de Vitoria, 50; ídem de Gerona, 217; ídem de Buades (Valencia), 113; ídem de Vizcaya, 400; ídem de Baudes (Valencia), 100; ídem de Torrente (Valencia), 110; ídem de Ponferrada (León), 40 ídem de Lillo (Toledo), 15; ídem de Santiago (La Coruña), 50; ídem de Orense, 318,40; ídem de Gerona, 55; ídem de Puigcerdá (Gerona), 15; ídem de Soria, 32; ídem de Baleares, 245; ídem de Barcelona, 830; ídem de Castellón, 400; ídem de Burgos, 317,95; ídem de Villalón Valladolid, 25; ídem de Cádiz, 50; ídem de León, 25; ídem de Alicante, 437,50; ídem de Sevilla, 356,75; ídem de Cáceres, 202,60; ídem de Salamanca (S. Maestros), 99; ídem de Guadalajara, 84.

Asociación local de Málaga, 180 pesetas; ídem de Jaén, 52,50; Maestros de Palencia, 29,50; Asociación provincial de Zamora, 230,20; ídem de Tuy, 59,35; ídem de León, 25, y señor Fanjul, cinco.

Ecós del Magisterio

«**Suscripción Fatás.**»—Con este título leo en «El Magisterio de Aragón» un hermoso artículo, que honra mucho a su autor, D. Antonio Bendicho, tanto por la forma en que está escrito, cuanto por el cordial sentir, muy plausible, que lo informa.

Hasta fin de año continúa abierta la suscripción «pro Fatás» para resarcir de las 12.000 pesetas que vilmente le fueron robadas a un hombre que, por defender el dinero de los Maestros, como Habilitado, tuvo la «cemeridad» (¡quien hubiera hecho otro tanto!) de agarrarse al cañón de las pistolas de sus cobardes atracadores.

¡Dejaremos los Maestros sin cubrir dicha suscripción, con nuestra apatía! ¿Acaso no fué el Sr. Fatás quien con sus trabajos convincentes ganó la voluntad del Excmo. Sr. Prado y Palacio, que recomendó a la Asociación publicara el estado comparativo de sueldos de empleados y profesionales, para con dicho trabajo del Sr. Fatás convencer al Ministerio de lo vergonzoso que hubiera resultado no aumentar en algo el sueldo de los Maestros? Luego aquellos tan caricados aumentos que recibimos ¡mucha

debidos, «en primer lugar», al batallador insigne Sr. Fatás.

Tratando el asunto sin contar para nada las simpatías personales y los afectos, hay, pues, verdadera obligación contraída para no echar en olvido nuestro agradecimiento, contribuyendo con la cuota que consienta el estado de nuestro bolsillo. Sumémonos a esos hombres altruistas que abrieron la suscripción tantas veces citada, por dar muestra de «simpatía al infatigable defensor de los Maestros.

Y no podría ocurrir un atraco por el estilo a otro Habilitado cualquiera? Debemos defender a este Cuerpo (hoy en la

persona del Sr. Fatás), que por algo es el encargado de pagarnos. Lo que nos cobra de premio es por servirnos; mas no ha entrado en sus cálculos la posibilidad de un caso como el aconterido al Habilitado de los partidos Caspe-Pina. No ignoráis que en cuanto el Habilitado cobra nuestros haberes nos consideramos nosotros pagados por el Estado.

Y conste, para final, que ni soy Habilitado, ni es el mío el Sr. Fatás. Nobleza obliga.

NICOLAS JOSE F. Y CODERQUE
Montreal de Ariza, 24-XI-1923.

SECCION OFICIAL

9 OCTUBRE.—OO.—DISPENSA DE DEFECTO FISICO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Lamberto Aceulle, doña Inés Alvaro Castellanos y D. Augusto Martínez y Martínez.—(Boletín Oficial 30 octubre).

10 y 11 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a D. Isidoro Navarro Jiménez, Maestro de Las Palmas, número 7.654; a D. Angel Boó Der, Maestro de Atanes (Orense), número 4.611; a doña Basiliana Vázquez, Maestra de Villalaco (Palencia), número 1.490, y a doña Escolástica López, Maestra de Piérnigas (Burgos).—(B. O. 30 octubre).

11 OCTUBRE.—R. O.—PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA.—Se desestima la instancia en que doña María Casares solicita que se le autorice para hacer las prácticas de enseñanza en determinada Escuela particular de la provincia de Málaga, sin manifestar si esas prácticas pretende hacerlas valer como tales en la Escuela Normal de Maestras de Madrid o en la de aquella provincia.—(B. O. 6 noviembre).

11 OCTUBRE. R. O.—REVISION DE EXAMENES.—En la instancia de don Bernardino S. Pinedo, D. Agapito Mendoza, D. Ventura L. Cotarilla y D. Jaime Orts, padres de alumnas del segundo año de la Escuela Normal de Maestras de Madrid que han quedado en el examen práctico de Labores, por lo que solicitan, alternativamente, la revisión de dicho ejercicio o una información para depurar responsabilidades.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar a doña Luisa Díaz Recarte, Profesora de Labores de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, para que proceda con toda urgencia a la información solicitada por los padres de las alumnas suspensas.—(B. O. 6 noviembre).

11 OCTUBRE.—R. O.—RESIDENCIA DE UN INSPECTOR.—Se accede a instancia de D. Daniel Luis Ortiz, Inspector de la tercera zona de la Inspección de Primera enseñanza de Sanbander, solicitando que se le autorice para fijar su residencia en Melledo.—(B. O. 9 noviembre).

13 OCTUBRE.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 20 de septiembre anterior, inserta en el «Boletín Oficial» de 12 del actual, resolviendo el expediente gubernativo incoado al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva, y de acuerdo con el Reglamento orgánico, aprobado por Real decreto de 17 de diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto ascienda al sueldo de 7.000 pesetas D. Gabriel Peramo Gómez, número 42 del Escalafón, desde esta fecha, y que el Jefe de la de Huelva, D. Manuel Laso Real, que disfrutaba el mencionado sueldo, pase al de 6.000 pesetas y ocupe en el Escalafón el lugar que con arreglo a la citada Real orden le corresponda.—(Gaceta 2 noviembre).

15 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Clara Palacios del Río, Maestra de Vi-

llarejo de Salvanés (Madrid), número 805 del Escalafón.

D. Elías González Balbanera, Maestro de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), número 2.784.

Doña Manuela Santiveri de Piniés, Maestra de Santa Cristina de Aro (Gerona), número 1.556.

D. Carlos Gabarda Torres, Maestro de Miramar (Valencia), número 243.

D. Sixto Laguna Nieto, Maestro de Cariñena (Zaragoza), número 215.

D. Hipólito Enciso Ortega, Maestro de Trasobares (Zaragoza), número 932.

Doña Trinidad Barrachina Puertas, Maestra de Torremocha (Teruel), número 1.142.—(B. O. 2 noviembre).

15 OCTUBRE.—R. O.—DIRECTORA DE NORMAL.—Se nombra directora de la Escuela Normal de Cuenca a doña Mercedes Escribano Pérez.—(B. O. 9 noviembre).

15 OCTUBRE.—R. O.—INDULTO.—Se concede el indulto solicitado por doña Emilia Calvo Mur, Maestra que fué de Miño (La Coruña).—(B. O. 26 octubre).

16 OCTUBRE.—R. O.—AUXILIARIA A CONCURSO.—Se anuncia a concurso de traslado, entre Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca, y las concurrentes, presentarán sus instancias en este Ministerio, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».—(Gaceta 2 noviembre).

17 OCTUBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Mercedes Rodríguez, Maestra de Ribadavia (Orense); a D. Alfonso Muñoz de La Fresneda (Málaga); a doña Elvira Alonso, de Peñalonga (Orense); a D. José Beresna, de Sierra de Luna (Zaragoza); a doña Dominica Fuertes, de Villar de Plasencia (Cáceres), y a doña Isabel Arbela, de Caparrosó (Navarra).—(Boletín Oficial 6 noviembre).

17 OCTUBRE.—R. O.—AUXILIAR.—Se desestima la instancia presentada por D. Agustín Bernal, Ayudante de esa Escuela Normal, solicitando se le nombre para desempeñar el cargo de Auxiliar de la Residencia de alumnos aneja a esa Escuela.—(B. O. 9 noviembre).

17 OCTUBRE.—R. O.—RESIDENCIA DE NORMALISTAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que, de conformidad con la propuesta del Claustro de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, las bases 2.^a, 3.^a, 8.^a, 11 y

13, que a continuación se expresan, queden redactadas en la siguiente forma:

1.^a Un Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, nombrado por este Ministerio a propuesta del Claustro, con la gratificación de 250 pesetas, por cada mes que funcione la Residencia, ejercerá el cargo de Rector de la misma en la vida interior de ésta.

Las obligaciones del Rector se referirán a la organización, por cuantos medios estén a su alcance y le sugiera su celo, de cursillos breves, conferencias, excursiones, dirección de la sala de estudios, en una palabra, de actos culturales educativos conducentes a acrecentar la cultura profesional, y muy particularmente, al fomento de la vocación pedagógica.

El Rector propondrá al Claustro, al principio de cada trimestre, el plan de trabajos para que el Claustro los examine y apruebe, y una vez aprobado ese plan, invitará a tomar parte en el mismo a aquellos de sus miembros o aquellas personalidades extrañas a él que, por sus especiales condiciones, puedan contribuir a la realización del mismo con el máximo de beneficio espiritual para los residentes.

3.^a El Inspector nato de todos los servicios de la Residencia es el Director de la Escuela Normal, y como a tal, le corresponderá la aprobación de las cuentas que habrá de rendirle mensualmente el Administrador de la misma.

8.^a Para ser admitido como residente es preciso haber sido aprobado en el examen de ingreso en una Escuela Normal de Maestros, y estar matriculado como alumno oficial en la de Cádiz. Las admisiones deberá hacerlas el Claustro después de estudiar detenidamente, tanto la condiciones económicas como las de aplicación de cada candidato.

Dicha entidad determinará la cuantía de la pensión de cada residente en vista de la situación particular de cada uno, fijando el máximo en 75 pesetas. La pensión mensual que se señale a cada alumno será abonada por adelantado por la familia de éste, y el Estado abonará 75 pesetas por cada uno de estos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 5.^o, artículo 4.^o, concepto 11 del presupuesto de este Ministerio. La Residencia funcionará desde 1.^o de octubre hasta 31 de mayo.

11. El gobierno económico de la Residencia estará a cargo de un Administrador nombrado por el Ministerio, previa propuesta del Claustro, hecha en la misma forma que la del Rector.

El Administrador, inmediatamente que sea nombrado, de acuerdo con el Claustro, formulará un presupuesto de gastos

que habrá de ser sometido a la Superioridad.

13. El Administrador debe dar cuenta mensual al Director de la inversión de los fondos de la Residencia, el cual los justificará en la forma acostumbrada y reglamentaria. Percibirá, como gratificación por su cargo, 1.000 pesetas anuales.—(B. O. 6 noviembre).

18 OCTUBRE.—R. O.—LICENCIA.—

Se concede un mes de licencia, por enfermedad, a doña María Emilia Gómez, Profesora de la Normal de Valladolid.—(B. O. 9 noviembre).

20 OCTUBRE.—R. O.—LICENCIA.—

Se concede a doña Catalina de Sena Vives, Profesora de la Normal de Baleares, un mes de licencia por enfermedad.—(Boletín Oficial 9 noviembre).

22 OCTUBRE.—R. O.—PLAZA AMORTIZADA.—

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en el Escalafón de referencia se amortice la plaza de 1.000 pesetas que desempeñaba el Auxiliar señor Gallardo, amortización correspondiente a la primera vacante ocurrida en dicha categoría después de la publicación del Real decreto de 1.º del corriente antes citado.—(Gac. 3 noviembre).

22 OCTUBRE.—R. O.—AUXILIARIAS A CONCURSO.—

Se anuncian a concurso de traslado entre Auxiliares en propiedad de Escuelas Normales, la plaza de Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca, y las de Auxiliares de Pedagogía vacantes en la Normal de Maestros de Cádiz y Valladolid.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 31 octubre).

23 OCTUBRE.—R. O.—EXPEDIENTE A UN JEFE DE SECCION.—

Visto el expediente de que se hace mérito: Resultando que D. Gabriel Peramo Gómez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz, se ha ausentado de su destino en diversas ocasiones, sin motivo justificado que lo acredite, con vista de su expediente personal:

Resultando que doña María del C. Sodefite Gómez ha formulado reclamación haciendo constar que se halla sin percibir haber alguno desde hace cuatro meses, en que se posesionó de la Escuela de Garlitos, en dicha provincia; que esta

reclamación se desglosó del expediente general, remitiéndose en 29 de septiembre último a la interesada, a fin de que se rectificase o ratificase en la denuncia formulada, y que la citada Maestra, en 8 del actual, se ratifica en un todo en la que formuló en 29 de julio próximo pasado:

Considerando que la falta que se atribuye al citado funcionario es la señalada en el párrafo segundo del art. 58 del Reglamento de 7 de septiembre de 1913 y en el 43 del Real decreto de 17 de diciembre último:

Vista la Real orden de 17 de septiembre anterior.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se formalice el oportuno expediente al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz, D. Gabriel Peramo Gómez, para esclarecer su comportamiento administrativo, y que se le instruya otro expediente por separado para depurar la responsabilidad en que haya podido incurrir en relación a la reclamación citada.—(Gaceta 2 noviembre).

25 OCTUBRE.—R. O.—DEVOLUCION DE FIANZA.—

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva la fianza solicitada por D. Santiago Magdaleno Rodríguez, que constituyó como Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Avila.—(Gaceta 3 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—INCAUTACION DE FIANZA.—

En el expediente seguido a D. Juan Fuentes por haberse declarado en quiebra siendo Habilitado de los Maestros de los partidos de Orense, se resuelve autorizar a la Delegación de Hacienda de Orense para la incautación de la fianza que obligatoriamente tendrá constituida el Sr. D. Juan Fuentes García para responder de sus obligaciones con el Tesoro, como Habilitado que fué de Maestros de nueve partidos de la provincia de Orense.—(Gaceta 3 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—

Se dan las gracias de Real orden al excelentísimo señor marqués de Valdecilla, por su donación de magníficos edificios para Escuelas nacionales al pueblo de Miera (Santander).—(Gaceta 3 noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—AMORTIZACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR.—

Por excedencia de doña Petra Marina Iglesias Hernández, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca, en cuyo cargo cesó en 28 de los corrientes, en virtud de Real orden de dicho día, queda vacante en el Escalafón de Auxiliares de Escuelas Nor-

males de Maestras, una plaza y el sueldo de 1.000 pesetas que percibía la referida Auxiliar; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 1.º del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en el Escalafón de referencia se amortice la plaza de 1.000 pesetas que desempeñaba la Auxiliar Sra. Iglesias Hernández, amortización correspondiente a la primera vacante ocurrida en dicha categoría después de la publicación del Real decreto de 1.º del corriente antes citado.—(Gaceta 2 noviembre).

29 OCTUBRE.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Jubilado por Real orden de 21 de septiembre último el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos, D. Julián Lacalle Gómez, y habiendo cesado el 30 del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 7.º de la Real orden de 20 del actual, «Gaceta» del 21, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 17 de diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que ascienda al sueldo de 8.000 pesetas don Luis Domínguez Berrueta, núm. 17 del Escalafón; a 7.000 pesetas, resulta de la anterior, D. Federico Calvo Borreguero; a 6.000, D. Eladio Pérez Sánchez, número 1 de los que ganaron plaza del expresado sueldo por oposición restringida, todo ello de conformidad con la Real orden de 2 de abril último, inserta en la «Gaceta» del 11, pasando a desempeñar el cargo de Jefe de Servicios de la Sección administrativa de Lugo, vacante por destino a la de La Coruña de D. Nicolás Arias Andrés, que desempeñaba esta última, y cubriendo el sueldo de 3.000 pesetas, resulta del ascenso del citado señor Pérez Sánchez, D. Luis Fernández Sabater, opositor asimismo pendiente de ingreso, con destino a la Sección administrativa de Guipúzcoa, que es la vacante más antigua que existe en la actualidad.—(Gaceta 9 noviembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—SERVICIOS INTERINOS.—Vista la petición que dirige al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar el Maestro D. Constanancio Carrascosa, solicitando que se le computen en propiedad los servicios interinos que prestó como opositor en expectación de destino:

Resultando que el Sr. Carrascosa y todos los demás Maestros de las oposiciones de 1918, como los de las precedentes y posteriores han sido allí en el Escalafón general de los de su clase en la fecha correspondiente a la de su posesión efectiva en la Escuela obtenida en propiedad por el medio indicado

Considerando que éste es el procedimiento único y legal, de acuerdo con el Real decreto orgánico del Escalafón de fecha 7 de enero de 1910, aún vigente, y con el de cuantas disposiciones se han dictado con vista al mismo, entre ellas la Real orden de 16 de marzo de 1920 («Gaceta» del 19), en cuya serie 7.ª de las allí establecidas se encuentra el reclamante:

Considerando que lo solicitado por el Sr. Carrascosa constituiría un privilegio en su favor y en el de varios Maestros, con notorio perjuicio de sus compañeros, pues de ese modo dicho señor figuraría en el Escalafón delante de alguno de ellos que obtuvieran mejor número y que se posesionaron en propiedad antes que él de la Escuela adjudicada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la reclamación formulada por D. Constanancio Carrascosa.—(Gaceta 9 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—AUXILIARIA A CONCURSO.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

Que se anuncie, mediante concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.—(Gaceta 9 noviembre).

TARJETAS PARA SOLICITAR ESCUELAS CON ARREGLO AL NUEVO ESTATUTO

• Maestros, blancas; Maestras, rosa. Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas	0,10
12 tarjetas	1,00
25 ídem	1,50
50 ídem	2,25
100 ídem	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de 0,25 pesetas, más 0,30 para gastos de envío certificado.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Normales.—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia a D. Arturo Lamarque Sánchez, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias).

—Se conceden quince días de prórroga a la licencia que disfruta doña María Emilia Gómez García, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.

—Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

—Se concede a D. Carlos López de Rozas, Profesor especial de Música de la Normal de Maestros de Córdoba, el cuarto ascenso por quinquenios de 500 pesetas anuales.

—Se concede un mes de licencia a doña Virginia Alvarez Lorenzo, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo; a doña Inés Fernández y González, ídem de la Normal de Maestras de Córdoba, y a doña Rosa Consuelo Alonso, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Castellón.

—Se declara vacante la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Huelva.

—Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de Pedagogía vacante en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.

—Se declara desierto el concurso anunciado para cubrir la vacante de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Navarra.

CRÓNICA GENERAL

Los Reyes en Nápoles.

Se ha celebrado en Nápoles una gran revista militar en honor de los Reyes de España. En ella figuraron 7.000 fascistas. Por la tarde asistieron los Soberanos españoles a un concierto en el teatro de San Carlos, y a la mañana siguiente, con el general Primo de Rivera, se trasla-

daron a la estación para emprender una excursión al Vesubio, siendo acogidos a su paso por las calles con manifestaciones de entusiasmo por el numeroso gentío que se apiñaba a lo largo del trayecto.

Al llegar a Pugliano, los Monarcas y séquito se trasladaron al funicular, en el cual se sube al Vesubio, regresando luego a la una de la tarde, para proseguir con dirección a Pompeya.

A consecuencia de la niebla, que lo ocultaba por completo, los Reyes de España y acompañamiento no pudieron ver el cráter del Vesubio, no obstante haber subido hasta el Observatorio.

A la una y veinte de la tarde regresaron a Rasina y salieron inmediatamente para Pompeya.

El viaje de regreso no lo emprenderán hasta el miércoles, en lugar de hacerlo el martes como estaba anunciado.

En Barcelona y Zaragoza se preparan grandes festejos y solemnidades para recibir a los Reyes. En la primera de estas ciudades se celebrará una brillantísima revista de somatenes.

De Madrid

El Directorio estuvo reunido, como de costumbre, dos horas.

No se facilitó la referencia de la deliberación.

El contraalmirante marqués de Magaz, al llegar por la tarde a su despacho oficial, manifestó a los periodistas que había recibido otra carta del presidente, fechada el 23 en Roma, en la que se muestra complacido de la recepción dispensada a los Reyes de España por el pueblo italiano.

El presidente de la Sociedad de Tráfico Aéreo, Sr. Loring, y el comandante Sr. Herrera, autor del proyecto de línea aérea Sevilla-Buenos Aires, estuvieron en la Presidencia y hablaron con algunos generales directores acerca de diversos asuntos relacionados con dicha entidad.

—Ha fallecido el académico de la Historia D. Enrique de Leguina, barón de la Vega de Hoz.

De provincias

A consecuencia de la inspección militar llevada a cabo en el Ayuntamiento de Pontevedra, ha ingresado en la cárcel el último alcalde, D. José Paz Vidal, persona muy popular y querida.

El delegado del gobernador ha destituido al jefe de los serenos, D. Santiago Gemay, y al fontanero municipal, don Antonio Debarro.

Correspondencia

Valdegobia. C. S. V. Está bien; veremos de publicarlo.

Aranjuez. M. T. Recibida, conformes.

La Burbolla. M. A. P. Recibido manuscrito; lo leeremos y se le escribirá.

Eulate. M. D. L. Todos los números del periódico salen juntos y se llevan a la vez a correos.

Bañón. F. S. J. Hemos explicado ya en el periódico lo ocurrido en varios de esos casos; se cuenta el censo del casco y de los agregados según el arreglo escolar de 1908, siempre que se trata de distritos que tienen una sola Escuela.

Niza. L. G. Pueden adjudicarle otra del censo correspondiente si las que solicita no son de ese censo o no están vacantes; puede pedir otras de censo inferior, no siendo menor de 500 habitantes; si tardan mucho a vacar es el caso en el cual le destinan a plaza no solicitada. Todo esto es lo que se deduce, pero hay que advertir que se han anunciado que harán instrucciones sobre ese asunto.

Castroviejo. P. S. G. Pueden ustedes solicitarlas sin dificultad; no se puede subarrendar. El pago debe hacerlo directamente para tener las ventajas de las combinaciones.

Bayarque. J. C. Quedó servido.

Chahorrero. V. M. Reciba nuestro sentido pésame.

Zaragoza. M. N. E. Agradecemos sus amables frases.

Madrid. E. A. Con mucho gusto.

Valencia. C. F. Se hará el traslado; recomendamos el otro asunto.

Barcelona. J. P. A. Se publicará.

Petín. M. B. Con mucho gusto.

Carral. R. Z. No podemos complacerle; espere el resultado de la reclamación.

Fresneda de la Sierra. N. S. V. Lo tendremos presente.

Fontoria. J. S. Debe solicitar en caso de duda, pues el caso no está bien determinado.

Castro del Río. F. C. Debe ser después de un año.

Angostina. D. A. No se puede solicitar mientras no se llevan tres años de servicios en la Escuela desde donde se solicita.

Palazuelos. O. L. No ha debido ser provista esa Escuela; a la otra pregunta no podemos contestarle.

X. S. No podemos encargarnos de ese trabajo.

San Juan. A. V. Ya habrá leído en el periódico relaciones de nombramientos del segundo Escalafón; se irán publicando todos. Aquella era la última lista formada por entonces, pero no la última de la temporada.

Benicarló. J. B. E. Ya habrá leído los nombramientos de Maestras del segundo Escalafón, y también la resolución de las reclamaciones a la lista de interinas que hemos publicado. Con ello están contestadas sus preguntas.

Palomares del Campo. M. A. G. Sí; esas vacantes hubieran sido provistas en opositores, si los hubiera; pueden pedirse ahora en el turno voluntario y se harán los nombramientos correspondientes; ahora no se reservan plazas; hay cerca de un millar de vacantes.

U. S. El problema es sencillísimo, de aligación, que hallará en cualquiera aritmética completa; su solución es 182° de 15° , y 56 de 32° . Compruébelo.

Usón. J. S. No vemos inconveniente en que lo haga, pero todo eso está en suspenso, y no sabemos lo que se dispondrá.

Alfamen. G. B. Me dicen que no se hallan antecedentes de haber solicitado el ingreso; diga la fecha exacta para buscar mejor, o pida nuevamente.

Bagur. J. G. y B. No lo especifica el Estatuto, pero se sobreentiende que del mismo censo.

Lerma. W. P. Conformes.

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

PARA EL PROXIMO CONCURSO DE TRASLADO

NOMENCLATOR DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE MADRID

PRECIO, UNA PESETA. DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas	
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
	20 números para la lotería de Navidad	33,00
26,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
	25 números para la lotería de Navidad	41,00
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
	30 números para la lotería de Navidad	49,00
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
	35 números para la lotería de Navidad	58,00
	Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
	40 números para la lotería de Navidad	66,00
	Con esta combinación, el periódico, los <i>Anuarios</i> y los números de la lotería resultan gratis.	

- ADVERTENCIAS.**—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.
 2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:
Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.
Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana* o *Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría* y *Agrimensura*; *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química* y *Mineralogía*, *Botánica* y *Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena; *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.
Segundo grado:—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría* y *Dibujo*, *Fisiología* e *Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química* e *Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.
Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes*, *educador*, *La Niña instruida* y *Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo* y *Reglas de urbanidad* y *Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares* y *Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fue fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.